



Universidad Nacional de Lanús

060/09

Lanús, 18 de junio de 2009

VISTO, El Acta Paritaria del 28-05-09 y el expediente N° 1255/09 correspondiente a la 4° Reunión del Consejo Superior de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo paritario del Visto, entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), estando presente el Secretario de Políticas Universitarias;

Que, considerando los incrementos salariales acordados en otros ámbitos del Sector Público Nacional, y considerando las posibilidades presupuestarias se acordó otorgar a los trabajadores no docentes de las Universidades un incremento salarial “remunerativo y bonificable” y “remunerativo no bonificable” en dos etapas, del 8% y 7% a partir del 1-06-09 y 1-08-09 respectivamente, para todas las categorías escalafonarias;

Que, asimismo en este acuerdo paritario y en función de lo acordado en el Acta del 15-04-09, en lo referente a la implementación de la etapa que debe regir a partir del mes de octubre 2009, acuerdan los valores básicos remunerativos y bonificables y las sumas no bonificables para cada categoría del escalafón con vigencia para los meses de junio, agosto y octubre 2009;

Que, los valores de los incrementos aprobados para cada etapa y los básicos para los meses indicados, para cada categoría presupuestaria se detallan en los anexos a la presente Resolución;

Que a los efectos de establecer la remuneración básica total vigente para cada período y para cada categoría escalafonaria, se incorpora el adicional UNLa no remunerativo, dispuesto por la paritaria particular Resolución Rectoral N° 2797/07 ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 121/07;



Universidad Nacional de Lanús

060/09

Que el Consejo Superior en la 4º Reunión consideró los incrementos salariales dispuestos en el Acta Paritaria indicada en el visto;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los incrementos salariales para el personal no docente cuyos montos, con indicación de “remunerativos y bonificables”, “remunerativos y no bonificables” y vigencia que para cada una de las categorías escalafonarias se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar las escalas salariales para cada una de las categorías con vigencia a partir del mes de junio, agosto y octubre 2009, que se detalla en el Anexo III y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Autorizar a efectuar la liquidación y pago de los incrementos aprobados en el artículo primero en el momento que se reciba el incremento presupuestario que disponga la Secretaría de Políticas Públicas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

060/09

ANEXO I

CATEGORIA	INCREMENTOS A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2009		
	Remunerativo y Bonificable	Remunerativo y No Bonificable	TOTAL
1	313,36	67,58	380,94
2	261,19	50,09	311,28
3	217,33	44,96	262,29
4	180,75	41,12	221,87
5	150,39	59,79	210,18
6	125,35	63,06	188,40
7	104,45	76,99	181,45



Universidad Nacional de Lanús

060/09

ANEXO II

CATEGORIA	INCREMENTOS A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2009		
	Remunerativo y Bonificable	Remunerativo y No Bonificable	TOTAL
1	296,13	63,86	359,99
2	246,83	47,33	294,16
3	205,38	42,49	247,87
4	170,81	38,86	209,67
5	142,12	56,50	198,62
6	118,45	59,59	178,04
7	98,71	72,76	171,47



Universidad Nacional de Lanús

060/09

ANEXO III

CATEGORIA	JUNIO 2009				
	Remunerativo y Bonificable	Remunerativo y No Bonificable	TOTAL BASICO	Adicional No Remunerativo UNLa	TOTAL BASICO UNLa
1	4230,41	912,28	5142,69	1078,50	6221,19
2	3526,12	676,21	4202,34	935,57	5137,91
3	2934,02	606,94	3540,96	270,52	3811,88
4	2440,08	555,17	2995,25	175,38	3170,63
5	2030,29	807,11	2837,39	--	2837,39
6	1692,16	851,28	2543,45	120,38	2663,83
7	1410,14	1039,41	2449,55	49,88	2499,43

CATEGORIA	AGOSTO 2009				
	Remunerativo y Bonificable	Remunerativo y No Bonificable	TOTAL BASICO	Adicional No Remunerativo UNLa	TOTAL BASICO UNLa
1	4526,54	976,14	5502,68	1078,50	6581,18
2	3772,95	723,55	4496,50	935,57	5432,07
3	3139,40	649,42	3788,82	270,52	4059,74
4	2610,89	594,03	3204,92	175,38	3380,30
5	2172,41	863,60	3036,01	--	3036,01
6	1810,62	910,87	2721,49	120,38	2841,87
7	1508,85	1112,17	2621,02	49,88	2670,90

CATEGORIA	OCTUBRE 2009				
	Remunerativo y Bonificable	Remunerativo y No Bonificable	TOTAL BASICO	Adicional No Remunerativo UNLa	TOTAL BASICO UNLa
1	5694,85	--	5694,85	1078,50	6773,34
2	4746,76	--	4746,76	935,57	5682,33
3	3949,69	--	3949,69	270,92	4220,61
4	3284,77	--	3284,77	175,38	3460,15
5	2733,11	302,90	3036,01	--	3036,01
6	2277,94	443,55	2.721,49	120,38	2841,87
7	1898,28	722,73	2621,02	49,88	2670,9



Universidad Nacional de Lanús

060/09